



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, veintinueve (29) de octubre dos mil veinte (2020)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 50001 31 05 002 2018 00330 00
Demandante: CRISTIAN DARÍO CORDERO RUIZ
Demandado: LOURDES MURILLO CARVAJAL

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 48 del C.P. del T y de la S.S., SE DISPONE:

- I. **RECONOCER** personería adjetiva a la estudiante LAURA JAZMIN URREA REINA, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución del poder conferido.
- II. **REQUERIR** a la demandante y/o a su apoderado judicial para que logren la comparecencia de la *Curadora Ad Litem* designada para la defensa de LOURDES MURILLO CARVAJAL.
- III. La notificación personal podrá hacerse a través del envío de un mensaje de datos a la dirección electrónica de la parte demandada, acompañando la providencia a notificar, la demanda y sus anexos, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

En todo caso, en las respectivas comunicaciones y/o notificaciones, adicionalmente, deberá informar a la parte demandada el correo electrónico del juzgado, a saber, j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, para que la parte pasiva tenga conocimiento y si es su deseo comparezca al proceso a ejercer personalmente su derecho de contradicción y defensa.

- IV. **REMÍTASE** por **SECRETARÍA** comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jose Angel Drango R

El Juez



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 057** del **30 DE OCTUBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

**YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a965115209b6958273d986656844ec112df7b313b22efa138afa776dafd231da**
Documento generado en 30/10/2020 06:30:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>